

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Fideicomisos de Becas e Investigacion

No Documento	Fecha de Inversion	Fecha Vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa Invertida%	Institucion Financiera
400592621	5-ago.-16	7-ago.-20	L. 3,566,843.10	8.50%	Bac Honduras
400593541	12-ago.-16	14-ago.-20	L. 3,965,517.86	8.50%	Bac Honduras
SUMA TOTAL			L. 7,532,360.96		

FIRMA

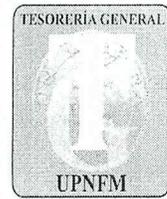


NOMBRE: JOSÉ DARIO CRUZ ZELAYA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

FIRMA



NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MATAMOROS LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



No. TG-368-2024

Tegucigalpa M.D.C., 10 de octubre del 2024

MSc
SANTOS MODESTO MEDINA
Oficial de Información Pública UPNFM
Su oficina

Estimado MSc **MEDINA**:

Por este medio le remito la información y documentación referente al **Fideicomiso 145** (*Fondo de Becas para Estudios de Postgrado*) y el **Fideicomiso 146** (*Fondo de Apoyo a la Investigación*) así como el detalle de las inversiones que la UPNFM tiene con diferentes Instituciones Bancarias.

A continuación, se detallan la documentación remitida:

Inversiones Certificados de Depósito a Plazo Fijo

400566511 L 854,198.41 BAC HONDURAS (Renov. Automática, capitalizable)

Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de septiembre 2024
2. Estado de cuenta mes de septiembre 2024 de la cuenta de ahorro no. 915753201
3. Fotocopia contratos de Luis Miguel Paz Corrales y Luis Rolando Padilla.

Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de septiembre 2024
2. Estado de cuenta mes de septiembre 2024 de la cuenta de ahorro no. 915754401

Atentamente,



MAE JUDITH ESTER AVILEZ LÓPEZ
Tesorera General UPNFM

c. mrs/archivo



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

		Encabezado		
Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 146		Saldo Inicial	3161344.68
Producto	915754401	LPS	Saldo en Libros	3186020.22
Fecha	01/10/2024 13:44:58		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	3186020.22

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			3161344.68
14/09/2024	91442120	3Q	RETENCION IMPUESTO 400593541	2,775.86	0.00	3,158,568.82
14/09/2024	91442121	RL	T/D NUM. 400593541	0.00	27,758.63	3,186,327.45
26/09/2024	92638906	ET	F146_COMISION FID SEPT/24	5,109.39	0.00	3,181,218.06
30/09/2024	93006411	3O	INTERESES	0.00	5,326.41	3,186,544.47
30/09/2024	93006412	3Q	RETENCION DE INTERESES	524.25	0.00	3,186,020.22

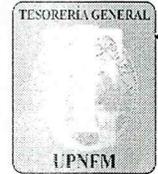
Cuadro de Resumen

Código	Código Movimiento	Débitos		Créditos	
		Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
3Q	Intereses Retenidos	2	3,300.11	0	0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0	0.00	1	27,758.63
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	1	5,109.39	0	0.00
3O	Intereses	0	0.00	1	5,326.41
Totales		3	8409.50	2	33085.04

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
 Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN



TESORERIA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146 MES DE SEPTIEMBRE 2024

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		Cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 5,326.41
		Reintegros por concepto de fondos no liquidados	
		Intereses Certificado de Depósito	L. 27,758.63
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	
		Comisión Bancaria	L. 5,109.39
		Retención de intereses	L. 3,300.11
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)		



Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 145	Encabezado	Saldo Inicial	335490.38
Producto	915753201	LPS	Saldo en Libros	145259.80
Fecha	01/10/2024 13:42:33		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	145259.80

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial		6220.65	37323.9
02/09/2024	90245341	DB	BECA/LUIS PAZ F145	49,765.20	0.00	335490.38
02/09/2024	90245342	DB	BECA/LUIS R PADILLA F145	119,436.40	0.00	285,725.18
02/09/2024	90245343	DB	BECA/OSCAR ALEXI OCAM F145-90	14,929.55	0.00	166,288.78
03/09/2024	90347833	DB	BECA/LUIS PAZ F145	6,220.65	0.00	151,359.23
03/09/2024	90347834	DB	BECA/LUIS R PADILLA F145	14,929.55	0.00	145,138.58
08/09/2024	90817831	3Q	RETENCION IMPUESTO 400592621	2,585.96	0.00	130,209.03
08/09/2024	90817832	RL	T/D NUM. 400592621	0.00	25,859.61	127,623.07
26/09/2024	92638905	ET	F145_COMISION FID SEPT/24	8,333.33	0.00	153,482.68
30/09/2024	93006409	3O	INTERESES	0.00	118.45	145,149.35
30/09/2024	93006410	3Q	RETENCION DE INTERESES	8.00	0.00	145,267.80
						145,259.80

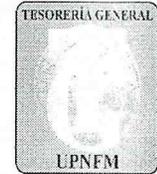
Cuadro de Resumen

Código	Nota de Débito	Código Movimiento	Débitos		Créditos	
			Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
DB	Nota de Débito		5	205,281.35	0	0.00
3Q	Intereses Retenidos		2	2,593.96	0	0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL		0	0.00	1	25,859.61
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET		1	8,333.33	0	0.00
3O	Intereses		0	0.00	1	118.45
Totales			8	216208.64	2	25978.06

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
 Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
TESORERIA GENERAL



INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE SEPTIEMBRE 2024

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 118.45
		Intereses Certificado de Depósito	L. 25,859.61
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas	L. 205,281.35
		Comisión Bancaria	L. 8,333.33
		Retención de intereses	L. 2,593.96
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Beca de Luis Miguel Paz (enero a agosto 2024)	49765.2
		Beca de Luis Rolando Padilla (enero a agosto 2024)	119436.4
		Beca de Oscar Alexis Ocampo (sept 2024)	14929.55
		Beca de Luis Miguel Paz (septiembre 2024)	6220.65
		Beca de Luis Rolando Padilla (septiembre 2024)	14929.55

María de la Paz Ramos Sevilla
Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA

Los señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante **La UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **LUIS MIGUEL PAZ CORRALES**, mayor de edad, hondureño, Docente de Matemáticas, con domicilio en la Ciudad de México, México, con Documento Nacional de Identificación número 1707 1992 00458, quien en adelante para los efectos de este Contrato de Beca, se denominará **EL BECARIO**, y en su conjunto **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido celebrar como al efecto celebran el presente Contrato de Beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DEL CONTRATO:** Tanto **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **EL BECARIO** en este acto reconocen y declaran que: 1. Mediante Acuerdo que consta en el Acta No.46-2023 La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado aprobó la beca de estudios para realizar estudios de **Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa**, en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN) de México, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** una beca económica, para realizar estudios de **Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa**, en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN) de México, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No. 51-2024 de fecha 18 de abril del año 2024.- **TERCERA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a cumplir con el programa académico para el cual fue becado en el tiempo establecido según el plan de estudios, b) Mantener un índice no menor a 80% (o su equivalente en sistema de evaluación de la institución)

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn



Página número 2.- viene del Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales.- 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

en la que cursa los estudios y enviar la información de respaldo, **c)** No reprobar ninguna de las asignaturas del plan de estudios para el cual le fue otorgada la beca; **d)** Al finalizar cada período académico o cuando lo solicite el comité de Gestión a través de la Junta Directiva, en todos los informes el Asesor o Tutor académico deberá emitir su opinión sobre el desempeño de **EL BECARIO** en sus actividades específicas; **e)** Se reincorporará a su regreso al área que pertenece u otra de la misma Institución, según lo determine la UPNFM de acuerdo a sus intereses. Para dar inicio al proceso de reincorporación, **EL BECARIO** deberá presentar una solicitud escrita de reincorporación ante el Departamento de Recursos Humanos; **f)** Cuando **EL BECARIO** no obtenga el grado académico dentro del período para el cual se le becó, o no se incorpore al cuadro docente a la UPNFM sin causa justificada, deberá reintegrar el monto total del beneficio más los intereses de la tasa de rentabilidad de la inversión; **g)** Otorgar a la UPNFM, los créditos derivados de las investigaciones o trabajo que hayan sido producidos, publicados o presentados durante el período que ha sido beneficiario de la beca.- **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de **TRES MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$3,000.00)**, a razón de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$250.00)** mensuales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024 (total 12 meses), de la cuenta del Fideicomiso.- **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de doce (12) meses, a partir del **UNO DE ENERO HASTA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**- **SEXTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de **EL BECARIO**, haciéndole la respectiva notificación por escrito.- **SEPTIMA:** Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES.**- **OCTAVA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en duplicado para ser entregado uno a cada parte, en el lugar y fecha consignado al pie de cada respectiva firma.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn



Página número 3.- viene del Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales.- 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

[Página de firmas del "Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____




Nombre: HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA

Cargo: RECTOR

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Fecha: 18 de abril del 2024.

LUIS MIGUEL PAZ CORRALES, EN SU CONDICION PERSONAL COMO EL BECARIO

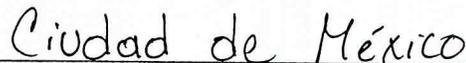
Firma: _____



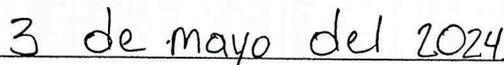
Nombre: LUIS MIGUEL PAZ CORRALES

Cargo: EL BECARIO

Lugar: _____



Fecha: _____





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA
DE LUIS MIGUEL PAZ CORRALES

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **LUIS MIGUEL PAZ CORRALES**, mayor de edad, hondureño, Docente de Matemáticas, con Documento Nacional de Identificación número 1707 1992 00458, con domicilio en la ciudad de México, México, quien en adelante para los efectos de este documento, se denominará **EL BECARIO** y en su conjunto se denominaran **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran la presente **ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA DE LUIS MIGUEL PAZ CORRALES**; mismo que se regirá bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DE LA ADENDA: I)** Que **LAS PARTES** en fechas **18 de abril del 2024** y **03 de mayo del 2024** suscribieron **CONTRATO DE BECA**, mediante el cual se otorgó la beca para realizar estudios de **Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa**, en el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN) de México**, en el período comprendido del **UNO DE ENERO AL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- **II)** Que en vista que **EL BECARIO** no ha concluido sus estudios de **Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa**, en el **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN) de México** y encontrándose dentro del período establecido en el programa académico para el cual fue becado según el plan de estudios, el cual inició el **01 de Septiembre del año 2022** y finalizará el **31 de agosto del año 2026**.- **III)** Que en vista que **EL BECARIO** se encuentra fuera del país y siendo posible que existan nuevas solicitudes para la renovación y/o ampliación de los pagos de los meses de la beca es necesario establecer el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



Página Número 2/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales.-

mecanismo bajo el cual se formalizarán los documentos que respalden las aprobaciones de los mismos.- **SEGUNDA: MODIFICACIÓN: LAS PARTES** de acuerdo a lo consignado en la estipulación SEPTIMA del Contrato de Beca Original, por este acto adicionan la Estipulación **CUARTA (A)**, para que a partir de la fecha se lea de la siguiente manera: **CUARTA (A): FORMALIZACION DE DOCUMENTOS: LAS PARTES** acuerdan que en el caso que exista una solicitud de parte de **EL BECARIO** ya sea para renovación y/o ampliación de la beca que ya existe, pago de gastos, reembolsos de pasajes u otro que deba conocer y autorizar La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado y que este se encuentre fuera del país, **no será necesario suscribir UN NUEVO CONTRATO BECA**, pues pasaran a formar parte del presente contrato como anexos el conjunto de documentos que forman parte de la aprobación de la solicitud, tales como: La solicitud de **EL BECARIO**, comunicaciones internas, Acta de Aprobación, bajo el entendido que los documentos que emita **EL BECARIO** por seguridad jurídica deberán ser remitidos a través de su “correo electrónico institucional.”.- **TERCERA: LAS PARTES** reconocen que el resto de las estipulaciones mantienen su plena vigencia, en fe de lo cual declaran que aceptan los términos establecidos en el presente documento y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Páginas que siguen]



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn



Página Número 3/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales.-

[Página de la firma de la Adenda No. 1 al “Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales”]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____



Nombre: **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**

Cargo: **RECTOR**

Lugar: **Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central**

Fecha: **20 de junio del 2024.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn



Página Número 4/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales.-

[Página de firma de la Adenda No. 1 al “Contrato de Beca de Luis Miguel Paz Corrales”]

LUIS MIGUEL PAZ CORRALES EN SU CONDICIÓN PERSONAL COMO EL BECARIO

Firma: Luis Miguel Paz Corrales

Nombre: **LUIS MIGUEL PAZ CORRALES**

Cargo: **EL BECARIO**

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 28 de junio del 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



CONTRATO DE BECA

Los señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante **La UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **LUIS ROLANDO PADILLA PALMA**, mayor de edad, hondureño, Máster en Educación Científica y Matemática, con domicilio en Campo Grande-MS, Brasil, con Documento Nacional de Identificación número 0704 1989 00703, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, y en su conjunto **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido celebrar como al efecto celebran el presente Contrato de Beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DEL CONTRATO:** Tanto **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **EL BECARIO** en este acto reconocen y declaran que: **1.** Mediante Acuerdo que consta en el Acta No.46-2023 La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado aprobó la beca de estudios para realizar estudios de **Doctorado en Educación Matemáticas**, en la Universidad Federal de Mato Gross do Sul, en la ciudad de Campo Grande, en Brasil, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** una beca económica, para realizar estudios de Doctorado en Educación Matemáticas, en la Universidad Federal de Mato Gross do Sul, en la ciudad de Campo Grande, en Brasil, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No. 51-2024 de fecha 18 de abril del año 2024.- **TERCERA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a cumplir con el programa académico para el cual fue becado en el tiempo establecido según el plan de estudios, **b)** Mantener un índice no menor a 80% (o su equivalente en sistema de evaluación de la institución) en la que cursa los estudios y enviar la información de respaldo, **c)** No reprobado ninguna



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



Página número 2/3.- viene del Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma.- 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

de las asignaturas del plan de estudios para el cual le fue otorgada la beca; **d)** Al finalizar cada período académico o cuando lo solicite el Comité de Gestión a través de la Junta Directiva, en todos los informes el Asesor o Tutor Académico deberá emitir su opinión sobre el desempeño de **EL BECARIO** en sus actividades específicas; **e)** Se reincorporará a su regreso al área que pertenece u otra de la misma Institución, según lo determine la UPNFM de acuerdo a sus intereses. Para dar inicio al proceso de reincorporación, **EL BECARIO** deberá presentar una solicitud escrita de reincorporación ante el Departamento de Recursos Humanos; **f)** Cuando **EL BECARIO** no obtenga el grado académico dentro del período para el cual se le becó, o no se incorpore al cuadro docente a la UPNFM sin causa justificada, deberá reintegrar el monto total del beneficio más los intereses de la tasa de rentabilidad de la inversión; **g)** Otorgar a la UPNFM, los créditos derivados de las investigaciones o trabajo que hayan sido producidos, publicados o presentados durante el período que ha sido beneficiario de la beca.- **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de **SEIS MIL EUROS EXACTOS (€.6,000.00)**, a razón de **QUINIENTOS EUROS EXACTOS (€.500.00)** mensuales a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024 (total 12 meses).- **QUINTA: PLAZO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de doce (12) meses, a partir del **UNO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**- **SEXTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de **EL BECARIO**, haciéndole la respectiva notificación por escrito.- **SEPTIMA:** Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES.**- **OCTAVA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en duplicado para ser entregado uno a cada parte, en el lugar y fecha consignado al pie de cada respectiva firma.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



Página número 3.- viene del Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma.- 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

[Página de firmas del "Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____

Nombre: HERMES ALDUVÍN DIAZ LUNA

Cargo: Rector

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Fecha: 18 de abril del 2024.



LUIS ROLANDO PADILLA PALMA, EN SU CONDICION PERSONAL COMO EL
BECARIO

Firma: _____

Nombre: LUIS ROLANDO PADILLA PALMA

Cargo: EL BECARIO

Lugar: Campo Grande - Ms, Brasil

Fecha: 3 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA
DE LUIS ROLANDO PADILLA PALMA

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **LUIS ROLANDO PADILLA PALMA**, mayor de edad, hondureño, Master en Educación Científica y Matemática, con Documento Nacional de Identificación número 0704 1989 00703, con domicilio en la ciudad de Campo Grande-MS Brasil, quien en adelante para los efectos de este documento, se denominará **EL BECARIO** y en su conjunto se denominaran **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran la presente **ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA DE LUIS ROLANDO PADILLA PALMA**; mismo que se registrá bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DE LA ADENDA: I)** Que **LAS PARTES** en fechas **18 de abril del 2024** y **03 de mayo del 2024** suscribieron **CONTRATO DE BECA**, mediante el cual se otorgó la beca para realizar estudios de **Doctorado en Educación Matemáticas, en la Universidad Federal de Mato Gross do Sul, en la ciudad Campo Grande-MS Brasil**, en el período comprendido del **UNO DE ENERO AL TREINTA DE UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- **II)** Que en vista que **EL BECARIO** no ha concluido sus estudios de **Doctorado en Educación Matemáticas, en la Universidad Federal de Mato Gross do Sul, en la ciudad Campo Grande-MS Brasil** y encontrándose dentro del período establecido en el programa académico para el cual fue becado según el plan de estudios, el cual inició el 06 de Marzo del año 2023 y finalizará en el mes de febrero del año 2027.- **III)** Que en vista que **EL BECARIO** se encuentra fuera del país y siendo posible que existan nuevas solicitudes para la renovación y/o ampliación de los pagos de los meses de la beca es necesario establecer el mecanismo bajo el cual se formalizarán los documentos que respalden las



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



Página Número 2/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma.-

aprobaciones de los mismos.- **SEGUNDA: MODIFICACIÓN: LAS PARTES** de acuerdo a lo consignado en la estipulación SEPTIMA del Contrato de Beca Original, por este acto adicionan la Estipulación **CUARTA (A)**, para que a partir de la fecha se lea de la siguiente manera: **CUARTA (A): FORMALIZACION DE DOCUMENTOS: LAS PARTES** acuerdan que en el caso que exista una solicitud de parte de **EL BECARIO** ya sea para renovación y/o ampliación de la beca que ya existe, pago de gastos, reembolsos de pasajes u otro que deba conocer y autorizar La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado y que este se encuentre fuera del país, **no será necesario suscribir UN NUEVO CONTRATO BECA**, pues pasaran a formar parte del presente contrato como anexos el conjunto de documentos que forman parte de la aprobación de la solicitud, tales como: La solicitud de **EL BECARIO**, comunicaciones internas, Acta de Aprobación, bajo el entendido que los documentos que emita **EL BECARIO** por seguridad jurídica deberán ser remitidos a través de su “correo electrónico institucional.”.- **TERCERA: LAS PARTES** reconocen que el resto de las estipulaciones mantienen su plena vigencia, en fe de lo cual declaran que aceptan los términos establecidos en el presente documento y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Páginas que siguen]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

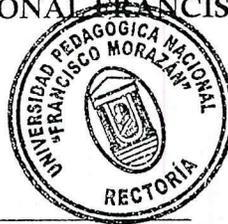


Página Número 3/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma.-

[Página de firma de la Adenda No. 1 al "Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____



Nombre: **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**

Cargo: **RECTOR**

Lugar: **Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central**

Fecha: 20 de junio 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn



Página Número 4/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma.-

[Página de firma de la Adenda No. 1 al “Contrato de Beca de Luis Rolando Padilla Palma”]

**LUIS ROLANDO PADILLA PALMA EN SU CONDICIÓN PERSONAL COMO EL
BECARIO**

Firma: _____

Nombre: **LUIS ROLANDO PADILLA PALMA**

Cargo: **EL BECARIO**

Lugar: Campo Grande -MS, Brasil

Fecha: 28 de junio de 2024

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Valores en lempiras)

Cuenta Contable	Descripción		Ejercicio Actual 30 de Septiembre de 2024		Ejercicio Anterior 31 Diciembre 2023	Nota
1	ACTIVO					
11	Activo Corriente					
111	Efectivo y Equivalentes		121,456,377.88		69,585,201.29	
1111	Caja			23,600.02		
1112	Bancos	57,929.73		69,561,601.27		1,2
1113	Tenencias de Unidades Internacionales de Cuenta	121,398,448.15		0.00		3,4
1114	Billetes y Monedas Extranjeras	0.00		0.00		
1115	Depositos en el exterior	0.00		0.00		
112	Inversiones Financieras Corrientes		44,669,379.22		48,848,392.95	
1121	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00		
1122	Otras Inversiones de Corto Plazo	1,548,762.58		2,102,353.11		5
1123	Prestamos al Sector Privado de Corto Plazo	43,120,616.64		46,746,039.84		6
1124	Prestamos a Instituciones del Sector Publico de Corto Plazo	0.00		0.00		
113	Cuentas a Cobrar Corrientes		39,548,755.09		36,845,896.35	
1131	Cuentas a Cobrar Corrientes	580,880.49		564,451.68		
1132	Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar	60.00		60.00		7
1133	Documentos y Efectos por Cobrar	0.00		0.00		8
1134	Aportaciones y Cotizaciones por Cobrar a Insitituciones de Seguridad	0.00		0.00		
1135	Anticipos a Instituciones	0.00		0.00		
1136	Otros Anticipos	0.00		0.00		
1137	Deudores por Auales	38,962,814.60		36,276,384.67		9
1138	Garantías	0.00		0.00		
1139	Valores por Regularizar	5,000.00		5,000.00		
114	Fondos en Fideicomiso		7,532,360.96		7,532,360.96	
1141	Fondos en Fideicomiso	7,532,360.96		7,532,360.96		
1142	Fondos en Fideicomiso Empresas Públicas	0.00		0.00		
1143	Fondos en Fideicomisos Instituciones de Seguridad Social	0.00		0.00		
115	Inventarios		6,392,930.00		6,392,930.00	
1151	Bienes Inventariables	6,392,930.00		6,392,930.00		
1152	Inventarios de Bienes en Producción	0.00		0.00		
1153	Valores y Documentos	0.00		0.00		
1154	Previsiones para inventario	0.00		0.00		
116	Otros Activos Corrientes		15,000.00		15,000.00	
1161	Otros Activos Corrientes	15,000.00		15,000.00		
1162	Activos pendientes de Liquidar	0.00		0.00		
1163	Costos y Valores Diferidos	0.00		0.00		
117	Fondos por Reintegrar		0.00		0.00	
1171	Fondos por Reintegrar	0.00		0.00		
	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		219,614,803.15	0.00	169,219,781.55	
12	Activo no Corriente					
123	Propiedad, Planta y Equipo No Consecionado		589,033,379.89		589,030,979.89	
1231	Tierras y Terrenos	18,448,595.56		18,448,595.56		
1232	Edificios	570,563,798.54		570,563,798.54		
1233	Viviendas para el Personal	0.00		-2,400.00		10
1234	Bienes Historicos y Cultura	0.00		0.00		
1235	Instalaciones	20,985.79		20,985.79		
1236	Muelles	0.00		0.00		
1237	Equipo de Navegación	0.00		0.00		
1238	Viviendas Populares	0.00		0.00		
124	Maquinaria y Equipo		38,112,367.93		35,987,586.80	
1241	Equipos de Oficina	10,794,773.58		10,287,693.95		11
1242	Equipos Médicos y Sanitarios	248,819.57		248,819.57		
1243	Equipos Educativos y Recreativos	3,425,219.71		3,174,219.72		12
1244	Equipos de Transporte	5,217,601.35		5,217,601.35		
1245	Equipos de Producción	2,348,518.80		2,210,878.80		
1246	Equipos de Comunicaciones	1,317,718.69		1,269,603.68		
1247	Equipos de Informática	14,759,716.23		13,578,769.73		13
126	Otros Bienes		10,000,594.65		9,962,676.95	
1261	Equipo de Hogar /Alojamiento	164,854.20		158,559.20		
1262	Libros, Revistas y Otros Coleccionables	4,442,327.53		4,442,327.53		
1265	Herramientas Mayores	5,393,412.92		5,361,790.22		
1266	Equipo para Laboratorio No Médico	0.00		0.00		
127	Bienes de Dominio Público		0.00		0.00	
1271	Aeropuertos	0.00		0.00		
1272	Obras Urbanísticas	0.00		0.00		
1273	Obras Hidráulicas	0.00		0.00		
1274	Carreteras, Calles y Puentes	0.00		0.00		
128	Construcciones		110,890,329.24		110,890,329.24	
1281	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado	110,890,329.24		110,890,329.24		
1282	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	0.00		0.00		
129	Activos Intangibles		84,366.94		84,366.94	
1291	Activos Intangibles	84,366.94		84,366.94		
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		748,121,038.65		745,955,939.82	
	TOTAL DEL ACTIVO		967,735,841.80		915,175,721.37	
2	PASIVO					

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
(Valores en lempiras)

Cuenta Contable	Descripción		Ejercicio Actual 30 de Septiembre de 2024		Ejercicio Anterior 31 Diciembre 2023	Nota
21	PASIVO CORRIENTE					
211	Cuentas por Pagar		191,652,846.40		189,617,465.34	
2111	Cuentas por Pagar	9,073,287.61		7,114,922.60		14
2112	Remuneraciones por Pagar	5,976,587.36		3,961,449.63		15,16
2113	Aportes y Retenciones por Pagar	10,268,395.89		2,668,980.43		17
2114	Cargas Fiscales	47,094.70		17,673.48		
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	355,098.23		278,647.63		
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	0.00		0.00		
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	0.00		0.00		
2118	Devoluciones por Pagar	0.00		0.00		
2119	Otras Cuentas por Pagar	0.00		0.00		
	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	165,932,382.61	191,682,846.40	175,575,791.57	189,617,465.34	18,19
22	Pasivo no Corriente					
	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		0.00		0.00	
	TOTAL PASIVO		191,682,846.40		189,617,465.34	
3	PATRIMONIO					
31	Hacienda Pública					
311	Capital		4,645,052.48		4,645,052.48	
3111	Capital	4,645,052.48		4,645,052.48		
312	Reservas		0.00		0.00	
3121	Reservas	0.00		0.00		
3122	Reservas Fideicomisos		0.00		0.00	
3122	Reservas Fideicomisos	0.00		0.00		
313	Revaluos y Mejoras		0.00		0.00	
3131	Revaluos y Mejoras	0.00		0.00		
314	Resultados		771,407,942.92		720,913,203.55	
3141	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	719,874,916.42		746,309,386.23		20
3142	Resultados del ejercicio	51,533,026.50		-25,396,182.68		
	TOTAL PATRIMONIO		776,052,995.40		725,558,256.03	
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		967,735,841.80		915,175,721.37	

TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE OCTUBRE DEL 2024

FIRMA

NOMBRE: JOSE DARIO CRUZ ZELAYA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



FIRMA

NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MATAMOROS LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

